



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 200(Rev.3)-S  
31 de marzo de 1998  
Original: inglés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

*Para acción*

---

SESIÓN PLENARIA

**Nota del Presidente de la Comisión A**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE  
LA FINANCIACIÓN Y EL COMERCIO DE TELECOMUNICACIONES

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

*recordando*

- a) que la Unión tiene por objeto favorecer la cooperación entre sus Miembros para asegurar el desarrollo armonioso de las telecomunicaciones y ofrecer servicios al coste más bajo posible;
- b) que las funciones de la BDT, entre otras, son las siguientes:
  - alentar el desarrollo, la expansión y la explotación de las redes y de los servicios de telecomunicaciones, principalmente en los países en desarrollo;
  - prodigar consejos y realizar o patrocinar estudios, cuando haya lugar, sobre las cuestiones técnicas, económicas, financieras, de gestión, de reglamentación y de política general, incluidos los estudios sobre proyectos específicos en el dominio de las telecomunicaciones,

*considerando*

- a) que el entorno de las telecomunicaciones está cambiando, en particular en sus aspectos comerciales, como consecuencia del Acuerdo de la OMC sobre telecomunicaciones básicas y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) que le ha precedido y que, a partir de ahora, el sector de las telecomunicaciones funciona de hecho según los principios comerciales;
- b) que el Acuerdo sobre las telecomunicaciones básicas tendrá repercusiones sobre todos los Estados Miembros y Miembros de los Sectores de la UIT;
- c) que durante el periodo de transición hacia un régimen de libre competencia, es importante que todos los países que lo deseen puedan sacar el máximo provecho de las nuevas posibilidades que ofrecerá un mercado mundial de las telecomunicaciones liberalizado y dinámico;

d) que numerosos países en desarrollo cuentan actualmente con los pagos netos de liquidación que ingresan en el marco del sistema de tasas contables, pagos que representan una parte del volumen total de ingresos que estos países obtienen de las telecomunicaciones, y que temen, por consiguiente, que la transición a un sistema de tasas de liquidación basadas en los costes reduzcan estos pagos de liquidación,

*observando*

a) que entre 1996 y 1998 se han celebrado en cada región y con gran éxito 6 Coloquios sobre la financiación y el comercio de telecomunicaciones a fin de considerar con todas las partes implicadas la cuestión crítica de la financiación de las infraestructuras de las telecomunicaciones y que ha sido posible llegar a un consenso entre los participantes sobre un cierto número de recomendaciones que fueron elaboradas durante dichos Coloquios;

b) que el Segundo Foro Mundial sobre Política de las Telecomunicaciones, celebrado en Ginebra del 16 al 18 de marzo de 1998, adoptó 3 Opiniones sobre los puntos siguientes:

Opinión A – repercusiones del AGCS con relación a las telecomunicaciones básicas para los Miembros de la UIT;

Opinión B – repercusiones del AGCS con relación a las telecomunicaciones básicas para los países en desarrollo y en relación con las medidas de cooperación entre los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores de la UIT encaminadas a facilitar la adaptación al nuevo entorno de telecomunicaciones;

Opinión C – evolución del entorno de las telecomunicaciones internacionales, y en particular del sistema de tasas de distribución y de liquidación,

y que fundamentalmente las Opiniones B y C contienen medidas que deben tomarse en el cuadro de las actividades de desarrollo,

*encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones*

1 que aplique las recomendaciones resultantes de los seis Coloquios antes dichos, a saber:

- proporcionar información y conocimientos sobre los Acuerdos y el AGCS de la OMC relacionados con las telecomunicaciones para crear conocimientos técnicos nacionales;
- elaborar programas de capacitación profesional para los organismos reglamentarios y los operadores sobre el establecimiento de tarifas orientadas a los costes y sobre las formas de atender la necesidad de ofrecer acceso/servicio universal;
- prestar asistencia a los países en la formulación de sus estrategias y sus políticas financieras a través de misiones, reuniones de expertos, etc.;
- facilitar las asociaciones con entidades públicas y privadas y entre dichas entidades;
- hacer un inventario de las experiencias de los países en desarrollo relativas a la participación del sector privado y la movilización de recursos;

2 que ponga en práctica las actividades que el Director de la BDT está invitado a realizar en virtud de las Opiniones B y C del FMPT-98;

3 que incorpore estas actividades en el programa de trabajo de la BDT. En el documento adjunto (anexo 1) figuran actividades que ha de realizar la BDT,

*invita al Consejo de la UIT y a la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998)*  
a que pongan a disposición de la BDT los recursos y medios apropiados para cumplir eficazmente las instrucciones que figuran en el *encarga supra*.

**Anexo: 1**

## ANEXO 1

### **Actividades planificadas por la BDT para el seguimiento y aplicación de las Opiniones adoptadas por el Segundo Foro Mundial sobre Política de las Telecomunicaciones y como resultado de la decisión de la CMDT-98**

#### **I Antecedentes**

Los resultados principales del Segundo Foro Mundial sobre Política de las Telecomunicaciones figuran en las Opiniones que adoptó. Se refiere fundamentalmente a: 1) las consecuencias del Acuerdo de la OMC para los países en desarrollo y 2) las tendencias y desarrollos en el entorno de las telecomunicaciones internacionales y en particular el sistema de contabilidad y liquidación de cuentas.

Como ya se ha resaltado en las conferencias de desarrollo regionales celebradas en Abidján y Beirut en 1996 y en el Coloquio Regional sobre Finanzas, la BDT desempeña un papel fundamental en la aplicación de estas Opiniones y puede también proporcionar apoyo al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones en sus actividades (Comisión de Estudio 3 del UIT-T) sobre el futuro del sistema internacional de liquidación de cuentas. La BDT se ha impuesto como tarea ayudar a los países en desarrollo a participar en las actividades de la Comisión de Estudio 3 y a realizar contribuciones constructivas a la misma puesto que son esos países los que van a sufrir en mayor medida la influencia de cualquier modificación en el sistema internacional de liquidación de cuentas. Cabe señalar que ya en el último periodo de estudios, la BDT colaboró estrechamente con los Grupos Regionales de Tarificación (UIT-D) (organización de seminarios regionales sobre tarificación) y despertó la conciencia sobre el problema en distintos países aportando soluciones a los conflictos asociados al AGCS y al nuevo entorno, en seis Coloquios regionales sobre finanzas, comercio y tarifas en las telecomunicaciones.

#### **II Actividades planificadas por la BDT**

Pueden contemplarse tres ramas principales de actividad, estructuradas de tal forma que armonicen con, y se inserten en, el programa de trabajo que ha de llevarse a cabo antes de la próxima reunión de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, a fin de prestar apoyo al trabajo de dicha Comisión, a los Grupos Regionales de Tarificación y a los Grupos Temáticos a los que hace referencia la Opinión C del segundo FMPT.

- 1) Compilación de una base de datos macroeconómicos sobre los países en desarrollo, incluyendo también información seleccionada sobre sus sectores de telecomunicación, así como los datos pertinentes que están contenidos en los estudios de casos ya disponibles.
- 2) Programas de trabajo regionales en dos etapas.
  - a. En la primera fase (abril-diciembre de 1998) se realiza un análisis detallado de los resultados de los estudios de casos efectuados en estrecha colaboración con los Grupos Temáticos y se utiliza la información contenida en la base de datos,
  - b. y en la segunda fase (1999-2003) se toman las medidas necesarias para ayudar a los países en desarrollo a ajustarse al nuevo entorno de las telecomunicaciones internacionales.

- 3) Teniendo en cuenta los resultados de los trabajos llevados a cabo en el marco de los programas regionales de trabajo mencionados más arriba, la BDT debe ayudar a los Grupos Regionales de Tarificación pertinentes de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, y otros grupos regionales apropiados (a condición de que ello no entre en concurrencia con la labor de los grupos regionales de tarificación), contribuyendo a la elaboración de propuestas de soluciones referentes a mecanismos transitorios para la orientación de las tasas a los costes con posterioridad a 1998, según lo dicho en la Opinión C, e identificando las condiciones y los procedimientos necesarios para un reequilibrado apropiado de las tarifas.

### **III Compilación de una base de datos**

#### **Objetivo: establecer bases relativamente objetivas para la comparación**

Los datos recopilados deberán comprender esencialmente:

- Datos macroeconómicos sobre países, subregiones y regiones.
- Información detallada, suministrada con carácter voluntario, sobre el sector de las telecomunicaciones: desarrollo de la red, inversiones, datos sobre tráfico (nacional e internacional), datos financieros relativos a las empresas, componentes de los costes, nivel medio actual de las tasas de distribución e información sobre el reequilibrado de tarifas, los precios de las llamadas, acceso universal, tipos de interés y calificación crediticia.
- Posición de los distintos países con respecto a los Acuerdos de la OMC: consentimiento de los mismos, compromisos suscritos y estado de la reestructuración del sector de las telecomunicaciones en relación con el documento de referencia de la OMC.

La tarea de la recopilación de datos se llevará a cabo de conformidad con la Resolución 185 (La Valetta) y en cooperación con los países (administraciones, empresas reconocidas), organizaciones regionales (de desarrollo o especializadas en telecomunicaciones) y organizaciones internacionales (de desarrollo o especializadas en telecomunicaciones) y teniendo en cuenta la existencia de las bases de datos ya operacionales dentro de la UIT.

### **IV Programas regionales de trabajo**

#### **Fase 1 (marzo-diciembre de 1998)**

Dentro del marco de los Grupos Regionales de Tarificación de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, presentación a nivel regional o subregional, según el caso, de los estudios de casos ya realizados y debate y consideración de los mismos con los países correspondientes. Los Grupos Regionales de Tarificación estarán integrados por expertos nacionales que se ocupen específicamente del reequilibrado de tarifas y de la contabilidad de costes. También pueden iniciar nuevos estudios de casos con miras a contribuir al reajuste necesario del régimen internacional de liquidación al nuevo entorno internacional. Los resultados conseguidos en esta esfera por los Grupos Regionales de Tarificación o por otros grupos regionales análogos se comunicarán al Grupo Temático para facilitar las actividades de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T.

## **Fase 2 (1999-2003)**

Los objetivos de los programas de trabajo regionales serán los siguientes:

- ayudar a los países a enfrentarse con el nuevo entorno de las comunicaciones teniendo en cuenta en la medida de lo posible los principios establecidos en el documento de referencia de la OMC;
- facilitar la aplicación de las Recomendaciones del UIT-T y, de forma más general, ayudar a los países a examinar su política financiera, teniendo en cuenta en particular la evolución del régimen de liquidación de las cuentas internacionales.

### **A) Ayudar a los países en desarrollo a enfrentarse con el nuevo entorno de las comunicaciones**

- Se organizarán seminarios regionales (dos semanas) para los países que han alcanzado la misma etapa en la reestructuración de sus sectores de telecomunicación y presentan un nivel similar de desarrollo económico, a fin de permitirles planificar las fases del proceso de reestructuración. El seguimiento de estas actividades por expertos regionales de la BDT llevará a estos países a reestructurar sus sectores de telecomunicaciones de acuerdo con el calendario y modalidades que hayan seleccionado (teniendo en cuenta en la medida de lo posible los principios contenidos en el documento de referencia de la OMC).
- Se celebrarán seminarios de información subregionales (de dos a tres días de duración) para describir las repercusiones de los Acuerdos de la OMC en las telecomunicaciones básicas y en los modelos de compromisos asumidos por los países.

### **B) Consideración de las políticas de liquidación de cuentas internacionales**

Para permitir a los países en desarrollo que se ajusten al nuevo entorno adoptando nuevas políticas de tarificación, la BDT organizará cursillos para entidades públicas y/o privadas sobre grupos regionales:

- gestión financiera de las empresas;
- métodos de cálculo del precio y los costes;
- métodos para reducir las repercusiones de la reforma de las tasas de distribución y del reequilibrado de tarifas en los países en desarrollo.

Además, la BDT organizará cursos de capacitación sobre introducción a la contabilidad analítica (por ejemplo, en los Centros de Excelencia) y ayudará a los países a implantar la contabilidad analítica con un apoyo de los aspectos regionales (BDT) a cuyo fin la BDT desarrollará los programas informáticos correspondientes.

## **V Métodos de trabajo**

La realización de estos programas de trabajo regionales exige el fortalecimiento de la coordinación y capacidad técnica regional (reestructurando el sector y potenciando los conocimientos financieros y de gestión) en la sede de la BDT. Esta combinación será supervisada por el Director de la BDT:

- asegurando la coordinación entre las distintas partes que intervienen en el seno de la UIT (GS, UIT-D, UIT-T) y utilizando todos los conocimientos disponibles;
- facilitando la participación de los Miembros de la Unión y los diversos organismos regionales e internacionales implicados en los programas regionales mediante la financiación o provisión de expertos especializados en el marco de programas conjuntos;

- asegurando que los expertos regionales seleccionados poseen un elevado conocimiento sobre el tema y ayudando a seleccionar los candidatos;
- supervisando la realización de los programas regionales, asegurando la coherencia con los trabajos realizados y los resultados logrados y facilitando los intercambios de experiencias entre las regiones.

## **VI Calendario sugerido para las actividades en coordinación con el trabajo del Sector de Normalización**

### **Fase 1<sup>1</sup>**

<b>Marzo-junio de 1998:</b>	Recopilación de la base de datos, en colaboración con otras Oficinas de la UIT.
<b>Junio de 1998<sup>2</sup>:</b>	Contribución al análisis de los estudios de casos en la reunión de la Comisión de Estudio 3 en Ginebra, donde debe efectuarse un examen general y crítico de los mismos y una evaluación de las tendencias del mercado.
<b>Objetivo:</b>	Los Grupos Regionales de Tarificación deben proporcionar contribuciones para la identificación de tendencias y la evaluación de posibles obstáculos en lo que concierne a las políticas de reequilibrado de las tarifas y de financiación en los países estudiados.
<b>Julio de 1998, noviembre de 1998:</b>	Organización de seminarios regionales o, en su caso, de cursillos.  Elaboración de previsiones para otros países de las regiones.
<b>1º de octubre de 1998:</b>	Presentación al Grupo Temático de un análisis final, si procede, de los estudios de casos (y de cualesquiera estudios adicionales) preparados por los Grupos Regionales de Tarificación.
<b>Antes de finales de octubre de 1998:</b>	Preparación de contribuciones en el plano regional para el Grupo Temático.
<b>7-11 de diciembre de 1998:</b>	Reunión de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T.

---

<sup>1</sup> Este calendario está sujeto a posibles reajustes en función del programa de trabajo que publique el Presidente del Grupo Temático de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T.

<sup>2</sup> Es conveniente que los consultores que han iniciado el estudio de casos para el segundo FMPT participen si es posible en esta reunión.

## **Fase 2: 1999-2003**

Sujeto a la aprobación por la CMDT-98, en el periodo 1999-2003 se llevará a cabo un programa regional de actividades ampliado sobre el entorno cambiante de las telecomunicaciones internacionales, como se indica en el apartado IV anterior, destinado a realizar un seguimiento de las opiniones del Foro sobre Política reflejadas en la Decisión de la CMDT-98 para aplicar las recomendaciones de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T y estrechar la cooperación con la OMC y otros socios, con referencia a la aplicación del AGCS sobre servicios de telecomunicaciones básicas.

## **VII Financiación**

Los requisitos de financiación para este programa de trabajo de actividades de seguimiento puede dividirse entre las actividades urgentes que deben llevarse a cabo en 1998 y los programas de trabajo establecidos para el periodo 1999-2003. En todos los casos deben hacerse los esfuerzos necesarios para utilizar los fondos limitados de la BDT para impulsar la financiación adicional procedente de otros socios en el desarrollo como el programa *InfoDev* del Banco Mundial.

---